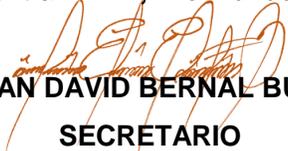




Expediente No. 2011-268

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario laboral - seguido por **FREDDY DE JESUS PEREZ** contra **BBVA**, informándole que regresó del Superior. Sírvase proveer.


CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 31 de marzo de 2022, la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, confirmó la providencia dictada por esta Unidad Judicial en fecha 30 de septiembre de 2014, y fijó las agencias en derecho por valor de un (1) SMLMV.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 41

IBR